



Secretaría General

DIVISIÓN AESORÍA PARA IGUALDAD DE GÉNERO

Fondo Fortalecidas Juntas Edición 2026 - 2027

Bases

Presentación

La División Asesoría para la Igualdad de Género (DAIG), es el órgano de la Intendencia de Montevideo encargado de definir estrategias y coordinar acciones para contribuir al logro de la igualdad de género. En este marco apoya a las distintas áreas de la Intendencia y Municipios de Montevideo a elaborar e implementar políticas con el objetivo de revertir situaciones de desigualdad y discriminación que viven diariamente las mujeres y las personas trans, así como acciones con hombres para promover la igualdad de género.

Montevideo ha sido pionera desde los años noventa en el trabajo por la igualdad de género, y ha implementado tres planes de igualdad consecutivos. A partir del 2021 se desarrolla la Estrategia para la Igualdad de Género de Montevideo (EIGM), que combina el desarrollo de políticas de transversalidad de la igualdad de género con políticas de empoderamiento de las mujeres, siguiendo lo propuesto por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Beijing 1995).

Cuando el Estado implementa políticas públicas de empoderamiento, debe apuntar a promover y afianzar la autonomía de las mujeres, contribuyendo a los procesos colectivos. Este tipo de políticas implican en general, el trabajo específico con colectivos de mujeres, suponiendo una interacción con organizaciones de mujeres y movimientos feministas.

Fundamentación

Para avanzar en el proceso de igualdad, uno de los principales desafíos es generar condiciones que equiparen los puntos de partida a través del empoderamiento de las mujeres.

El empoderamiento es un proceso personal y colectivo que, de forma gradual, se propone incidir sobre la distribución de poder en las relaciones interpersonales en los entornos más cercanos a nivel personal, familiar, grupal y comunitario. Es *“el proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social”*.¹

A través de este proceso se van afianzando las distintas dimensiones de la autonomía de las mujeres. La autonomía es entendida como *“la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función*

¹Cita disponible en Tribuna Feminista (2017): <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>



de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2016). El desarrollo de la autonomía como capacidad implica que las mujeres tengan incidencia a nivel personal, sobre su propio cuerpo y su vida cotidiana, a nivel de su economía en tanto ingresos, acceso a los recursos y a nivel de la esfera pública en tanto ciudadanas (Intendencia de Montevideo, 2023).

El Programa Fortalecidas Juntas se desarrolla a partir del 2017, desde el Servicio de Empoderamiento y Transversalidad para la igualdad de género de la DAIG, basándose en las orientaciones conceptuales antes mencionadas. Este programa surge como estrategia para llegar a los grupos de mujeres que venían trabajando en territorio y no estaban vinculados a las políticas de género departamentales. Se buscó generar un mecanismo que diera posibilidades de acceso a recursos económicos, talleres de capacitación y la construcción de redes para potenciar el accionar colectivo.

Objetivo general

Fortalecer la participación y el empoderamiento de las mujeres y disidencias a través de procesos colectivos, que favorezcan el desarrollo de capacidades para incidir en sus propias vidas y su entorno.

Objetivos específicos

- Propiciar el encuentro entre colectivos de mujeres y disidencias.
- Brindar herramientas para la elaboración de proyectos y el fortalecimiento de procesos colectivos a través de instancias de capacitación.
- Premiar a colectivos de mujeres y disidencias para la implementación de proyectos que contribuyan a la igualdad de género.
- Orientar y asesorar a los colectivos en la implementación de los proyectos ganadores contemplando las diferentes interseccionalidades.
- Premio económico para la ejecución del proyecto, de entre \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) hasta \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).
- Un reconocimiento público.

Serán premiadas aquellas propuestas de grupos que luego de su aceptación en la preinscripción, participen del ciclo de capacitación, elaboren y reciban aprobación de un proyecto específico, e ingresen en la lista de prelación en función del presupuesto del programa.

A quiénes va dirigido el programa

La División Asesoría para la Igualdad de Género convoca a colectivos de mujeres y disidencias que realicen acciones a nivel territorial y/o sectorial en Montevideo para contribuir a la igualdad de género, a presentar propuestas para Fortalecidas Juntas y no cuenten con posibilidades de financiar sus proyectos.



Esta edición motivará la postulación de colectivos de mujeres y disidencias que aborden las diferentes interseccionalidades como parte de su identidad y/o sus acciones.

Etapas del funcionamiento del programa Fortalecidas Juntas:

Difusión. Las bases serán publicadas en la web montevideo.gub.uy/fortalecidas, y se dará difusión a través de las redes sociales institucionales de la DAIG y de folletería en los municipios y Centros Comunes Zonales. Se podrán generar instancias de difusión con colectivos a nivel territorial.

Inscripciones

Las inscripciones podrán realizarse por dos vías:

- La principal vía de acceso es el formulario web en: www.montevideo.gub.uy/fortalecidas
- Los colectivos que no cuenten con acceso a medios digitales, podrán entregar el formulario en formato papel en la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo, en Soriano 1426 piso 2, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Pre-Selección

El equipo del Programa Fortalecidas Juntas verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases en las inscripciones recibidas, y definirá e informará el ingreso a la etapa de capacitación.

El cupo máximo para las capacitaciones será de 50 grupos, entre los cuales podrán participar hasta cinco grupos que ya fueron premiados en ediciones anteriores.

En caso que la preselección supere el cupo para la etapa de capacitación, se realizará un sorteo con la asistencia del servicio de Escribanía de la IM.

Ciclo de Capacitación

La capacitación consta de 4 talleres, en los que se trabajarán temáticas vinculadas a género, empoderamiento y herramientas para la elaboración y gestión de proyectos (carga horaria total: 13 horas).

Dos integrantes de cada grupo deberán asistir a todas las instancias de la capacitación, la que tendrá carácter obligatorio. En caso de ser necesario se contará con apoyo para los boletos y espacio de cuidados para quienes tengan que concurrir con niñas/os a cargo.

Presentación del Proyecto

Los grupos comenzarán a elaborar sus proyectos en el transcurso de los últimos talleres y contarán posteriormente con tres semanas para la presentación del proyecto final.

Se podrán acordar días de consultoría para evacuar dudas.

La presentación del proyecto incluye:

1. Formulario de proyecto.
2. Carta aval de una institución que garantice la existencia y el funcionamiento del grupo y su trabajo, con firma de responsable institucional (por ejemplo: equipo social del CCZ o municipio, Concejo Vecinal, Equipo de Igualdad, Comisiones Vecinales u otra institución de la zona donde desarrollan sus actividades).



3. Nota firmada por al menos el 80% de quienes integren el colectivo donde se comprometen a ejecutar el proyecto presentado en caso de resultar ganador, designar a una persona como responsable del cobro y al menos a dos integrantes para la administración del premio.

Evaluación

Se conformará una Comisión Asesora de la DAIG que evaluará los proyectos presentados y realizará una lista de prelación de acuerdo a los siguientes criterios: pertinencia con los objetivos del programa, viabilidad, coherencia interna del proyecto (objetivos, actividades y presupuesto), creatividad, innovación e impacto. El puntaje obtenido para integrar la lista de prelación deberá superar el 60% del puntaje total.

El proyecto podrá ser aprobado total o parcialmente, pudiendo la Comisión Asesora realizar observaciones que condicionarán el otorgamiento del premio.

Se buscará lograr la mayor diversidad y heterogeneidad entre los proyectos ganadores. En el caso de los grupos premiados en ediciones anteriores, se valorará que el proyecto incorpore algún aspecto innovador respecto a la propuesta anterior.

Gestión de premios económicos

Según la lista de prelación realizada por la Comisión Asesora, los premios se otorgarán en ese orden hasta agotar el presupuesto a disposición del fondo.

Entrega de Premios

Premio económico: se realizará a cada colectivo una vez culminado el procedimiento administrativo.

Premio de reconocimiento: se realizará en un acto público un reconocimiento a los colectivos ganadores.

Ejecución de los proyectos

El plazo establecido para la ejecución del proyecto no deberá superar los 12 meses a partir del cobro del premio económico.

Se realizarán 3 instancias de seguimiento promoviendo el intercambio y el aprendizaje entre los colectivos premiados, que serán de carácter obligatorio.

Al finalizar los proyectos, los colectivos deberán entregar un informe final de ejecución que incluya el reporte de las actividades realizadas así como la rendición de gastos. Los colectivos que den cuenta del cumplimiento total del proyecto premiado, quedarán habilitados a presentarse en futuras ediciones.

Se solicitará a los grupos el uso del logo de la Intendencia de Montevideo y su validación por parte del equipo de la DAIG, en los materiales de difusión tanto gráficos como audiovisuales que produzcan, así como en los eventos que realicen en el marco del Programa.

Los colectivos ganadores deberán notificar todos los cambios que ocurran durante la ejecución del proyecto, los que serán analizados por la DAIG. En caso de disolución del colectivo o de cambios en su conformación en más de un 50% de sus integrantes, el premio podrá ser reasignado a otro colectivo en acuerdo con la DAIG.



¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar?

1. Propuestas para desarrollar a mediano plazo que fortalezcan la participación y el empoderamiento de las mujeres y disidencias. Se pretende apoyar colectivos que ya estén funcionando y que se propongan acciones que comprendan al menos tres meses de duración.
2. Excepcionalmente, se premiarán actividades puntuales que contribuyan a los objetivos del Programa. Se valorarán aquellas actividades que tengan impacto territorial y/o en el colectivo ampliado, según la temática en la que estén trabajando.

Algunas consideraciones:

- Las propuestas pueden integrar una acción llevada adelante por un grupo, o más de uno que se unan en esa ocasión para fortalecer redes, consolidarlas o iniciarlas.
- Podrán ser de carácter social, educativas, recreativas o culturales en diferentes temáticas, que contribuyan a la igualdad de género.
- Las propuestas pueden contribuir a la igualdad de género desde la perspectiva interseccional contemplando también otros ejes de desigualdad, como por ejemplo: discapacidad, étnico-racial, nivel socioeconómico, entre otros.
- Cuando sean grupos de perfil técnico-profesional, la propuesta deberá estar orientada al trabajo e impacto con otras mujeres.

No se premiarán:

- Emprendimientos productivos.
- Pago de honorarios de las integrantes del grupo para llevar adelante la propuesta.

Requisitos de inscripción

Se pueden presentar grupos ya constituidos así como organizaciones de base territorial que cumplan con los siguientes requisitos:

- Grupos de mujeres y disidencias, liderados e integrados mayoritariamente por mujeres.
- Estar integrados por un mínimo de 4 personas mayores de 18 años, sin relación de parentesco.
- Tener al menos 6 meses de antigüedad en su funcionamiento colectivo.
- Encontrarse con dificultades para financiar sus acciones o proyectos por otros medios.
- Vivir en Montevideo y realizar acciones que empoderen a mujeres de Montevideo, tanto urbano como rural (80% mínimo de integrantes tienen que vivir en Montevideo).
- Se podrá presentar sólo una propuesta por grupo o colectivo.
- Podrán presentarse grupos que no cuenten con personería jurídica.
- Dos participantes por grupo deberán asistir al ciclo de capacitación.



**Intendencia
Montevideo**

Impedimentos

No podrán presentarse:

- Grupos que integren una o más personas funcionarias de la División Asesoría para la Igualdad de Género
- Grupos que no hayan ejecutado o rendido el premio en ediciones anteriores.
- Grupos que hayan ganado el premio en la edición inmediata anterior al presente llamado.
- Grupos que hayan obtenido 3 veces el premio de Fortalecidas Juntas.
- Grupos que estén ejecutando otro fondo de la Intendencia o Municipios de Montevideo, para la financiación del mismo proyecto presentado a Fortalecidas Juntas.

Por mayor información y consultas

programa.fortalecidas@imm.gub.uy

Edificio Anexo. Soriano 1426, piso 2. CP: 11200.

Tel.: (598 2) 1950 8672

Mail: **programa.fortalecidas@imm.gub.uy**

Web: montevideo.gub.uy/genero

Facebook: MontevideoGenero

Twitter: @MontevideoGenero

Instagram: @montevideogenero